



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 64/21 PIE N° 31/21 INF. N° 62/21 COM. SOCIAL I

Sucre, 23 de junio de 2021

**H.C.M. PIE N° 31/21**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**En su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 64 de 23 de junio de 2021, ha tomado conocimiento el Informe N° 62/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 31/21**

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, **en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción**, remita a conocimiento de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, **armando documentación útil y pertinente**, respuesta al siguiente cuestionario informativo:

1. Informe su Autoridad, sobre la conformación del Comité de Coordinación de Monitoreo del abastecimiento regulación de precios de medicamentos, dispositivos médicos y prestación de servicios de salud, conforme al DS.4452 de fecha 13 de enero 2021.
2. Informe su Autoridad en caso de existir el Comité de Coordinación, que acciones y actividades vienen desarrollando hasta la fecha.
3. Informe su Autoridad, cual es el plan de control, monitoreo del abastecimiento, regulación de precios de medicamentos, dispositivos médicos y prestación de servicios de salud en el municipio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Sra. Carmen Rosa Torres Quispe  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**